

Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 1 de 11

PROCESO:

GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO:

ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

- 1. OBJETIVO: Definir el conjunto de operaciones técnicas para la descripción, clasificación, reconstrucción de la historia institucional y elaboración de Tablas de Valoración documental de los documentos que integran el fondo documental acumulado de la Gobernación del Cesar y entidades que han sido liquidadas.
- 2. ALCANCE: Aplica para todos los documentos que han sido producidos por la Gobernación del Cesar en virtud de sus funciones con anterioridad a la aplicación de la Tablas de retención documental, y que no han sido intervenidos bajo ningún criterio archivístico, así como los documentos que han sido transferidos por entidades del orden departamental liquidadas.
- 3. RESPONSABLE: Profesional Universitario del Grupo de Gestión documental, Archivo Central y Archivo General del Departamento.

### 4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 594/2000 "Ley general de archivos". Artículo 20. Las entidades públicas que se supriman o se fusionen deberán entregar sus archivos a las entidades que asuman sus funciones o al ministerio o entidad a la cual hayan estado adscritas o vinculadas
- Acuerdo 048 de 2000 "Por el cual se desarrolla el artículo 59 del capítulo 7 "Conservación de Documentos", del Reglamento General de Archivos sobre "conservación preventiva, conservación y restauración documental
- Acuerdo 041/2002: "Por el cual se reglamenta la entrega de documentos y archivos de las Entidades que se liquiden, fusionen o privaticen y se desarrolla el artículo 20 y su parágrafo
- Acuerdo 02/2004: "Por el cual se establecen los lineamientos básicos para la organización de fondos acumulados
- Decreto 2609 de 2012: Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado
- Acuerdo 04 de 2013: Por el cual se reglamentan parcialmente los decretos 2578 y 2609 de 2012 y se modifica el procedimiento para la elaboración, presentación, evaluación, aprobación e implementación de las TRD y Tablas de Valoración Documental.
- Acuerdo 05 de 2013: Por el cual se establecen los criterios básicos para la clasificación, ordenación y descripción de los archivos en las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1515 de Julio de 2013: Por el cual se reglamenta la Ley 80 de 1989 en lo
  concerniente a las transferencias secundarias y de documentos de valor histórico
  al Archivo General de la Nación, a los archivos generales de los entes territoriales,



CESAR

### MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE FONDOS

PROCESO:

Versión: 1 Fecha: 27/07/2015

Página: 2 de 11

Código: GC-PPA-067

ACUMULADOS

se derogan los decretos 1382 de 1995 y 998 de 1997 y se dictan otras disposiciones.

 Ley 1712 de 2014: Ley de transparencia y el derecho de acceso a la información pública del estado.

#### 5. DEFINICIONES

- Ciclo vital del documento: Etapas sucesivas por las que atraviesan los documentos desde su producción o recepción en la oficina y su conservación temporal, hasta su eliminación o integración a un archivo permanente.
- Clasificación documental: Labor intelectual mediante la cual se identifica y establecen las series que componen cada agrupación documental (fondo, sección, subsección), de acuerdo con la estructura orgánico-funcional de la entidad.
- Conservación total: Se aplica a aquellos documentos que tienen valor permanente, es decir, los que lo tienen por disposición legal o los que por su contenido informan sobre el origen, desarrollo, estructura, procedimientos y políticas de la entidad productora, convirtiéndose en testimonio de su actividad y trascendencia. Así mismo, son Patrimonio documental de la sociedad que los produce, utiliza y conserva para la investigación, la ciencia y la cultura.
- Depuración: Operación por la cual se retiran de la unidad documental los documentos que no tienen valores primarios ni secundarios. Es análogo a la selección natural.
- Descripción documental: Fase del tratamiento archivístico destinada a la elaboración de los instrumentos de recuperación de información para facilitar el conocimiento y consulta de los fondos documentales de los archivos.
- Documento de apoyo: Es aquel de carácter general (leyes, decretos, resoluciones, manuales, instructivos, etc.) que por la información que contiene, incide en el cumplimiento de funciones especificas de la gestión administrativa. Pueden ser generados en la misma institución o proceder de otra, y no forman parte de las series documentales de las oficinas.
- **Documento inactivo**: Es aquel que ha dejado de emplearse con fines administrativos v legales
- Documento semiactivo: Es aquel cuyo uso administrativo y legal es ocasional.
   Eliminación documental: Es la destrucción de los documentos que han perdido su valor administrativo, jurídico, legal, fiscal o contable y que no tienen valor histórico o que carecen de relevancia para la ciencia y la tecnología.
- Fondos abiertos: Aquellos cuya producción documental sigue activa.
- Fondos cerrados: Aquellos cuya producción documental ha cesado.
- Identificación documental: Primera etapa de la labor archivística que consiste en indagar, analizar y sistematizar las categorías administrativas y archivísticas en que se sustenta la estructura de un fondo.
- Inventario documental: Instrumento de descripción que describe series de un fondo.
- Muestreo: Operación por la cual se extraen unidades documentales representativas de las series que se conservan parcialmente. Se efectúa durante la selección hecha con criterios alfabéticos, cronológicos, numéricos, temáticos, entre otros.



Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 3 de 11

PROCESO:

GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO:

ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

- Ordenación documental: Operación de unir los elementos o unidades de un conjunto relacionándolos unos con otros, de acuerdo con una unidad-orden establecida de antemano. En el caso de los archivos, estos elementos serán las unidades documentales dentro de las series o las series dentro de las secciones.
- **Selección documental**: Proceso mediante el cual se determina la conservación parcial de la documentación por medio de muestreo.
- Tablas de retención documental: Listado de series y sus correspondientes tipos documentales producidos o recibidos por una Unidad Administrativa en cumplimiento de sus funciones, a las cuales se les asigna el tiempo de permanencia en cada fase de archivo.
- Tablas de valoración documental: Listado de series o asuntos a los cuales se asigna tanto el tiempo de permanencia en el Archivo Central, como su disposición final.
  - Identificación de asuntos en fondos y secciones por depósito. Nombre del sitio: Se anotará tanto el número de orden como la denominación del sitio teniendo en cuenta el formato «Otras áreas de depósito.
  - Depósito: Se identificará el número del depósito que se va a diagnosticar.
  - Lugar y fecha: Se anotará la ciudad, día, mes y año en que se diligencia el formato.
    - **Nombre y cargo**: Se anotará el nombre y el cargo de quien diligencie el formato. **Número de orden**: Se anotará el número consecutivo asignado a cada unidad de conservación descrita.
  - Fondo: Se registrará el nombre de la entidad productora.
  - Unidad administrativa: Se anotará el nombre de la dependencia productora. Contenido o asunto: Se anotará el nombre de la unidad de conservación asignado por el productor.
  - Fechas extremas: Se anotarán las fechas extremas de la unidad de conservación; registrando para cada una de ellas año, mes y día.
  - Unidades de conservación: Se anotará el nombre de la unidad de conservación que almacena la documentación descrita.
  - > Soporte: Se anotará el nombre del soporte o soportes de la información (papel, microfilm, video, casetes, soportes electrónicos)
  - Signatura topográfica: Se anotará la ubicación de la documentación in situ. Esta corresponde al número asignado en la etapa anterior.

### 6. POLITICAS DE OPERACIÓN

- ✓ Como fondo acumulado se entiende todos los documentos que ha producido una entidad en virtud de sus funciones y que nunca han sido intervenidos con criterios archivísticos (clasificación, depuración, ordenación, foliación)
- ✓ Los documentos que ha producido la Gobernación del Cesar desde su creación hasta la aplicación de Tablas de retención documental, se organizarán de acuerdo con las Tablas de Valoración documental elaboradas y aprobadas por el Archivo General de la Nación.



**GESTIÓN DOCUMENTAL** 

PROCEDIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 4 de 11

✓ Para la elaboración de las Tablas de Valoración Documental se deberá reconstruir la Historia Institucional de la Gobernación, es decir, cambios en su estructura orgánica funcional.

PROCESO:

- ✓ Los fondos acumulados que se encuentren en los diferentes depósitos u oficinas de las Gobernación del Cesar, deberán ser clasificados y ordenados de acuerdo con los asuntos, fechas y oficinas que los produjeron.
- ✓ No se podrán eliminar o destruir documentos originales que integran los fondos acumulados de la Gobernación del Cesar sin previa valoración del comité interno de archivos y la aprobación de las Tablas de Valoración documental.
- ✓ Como política de racionalización del gasto, no se contratarán procesos de organización técnica sobre aquellos documentos que previa valoración documental su disposición final sea la eliminación, y por tiempo de retención el proceso deba llevarse a cabo antes de 5 años.
- ✓ Las entidades que se supriman o liquiden y requieran trasladar los archivos al Archivo General del Departamento deberán ser entregados con los procesos técnicos aplicados y los instrumentos de control respectivos.
- ✓ Las dependencias que requieran entregar los fondos acumulados que se encuentran en su custodia al archivo central, deberá seguir los procedimientos establecidos en este documento.
- ✓ Para las transferencias de archivos de fondo acumulado al Archivo Central, se deberá diligenciar el formato único de inventario documental en estado natural, es decir, relacionando la sección, subsección, periodo de tiempo y asuntos de los expedientes transferidos.
- ✓ Las dependencias deberán clasificar previamente la información a transferir, es decir, depurar los archivos para efectos de transferir solo los expedientes y documentos originales que no han sido organizados, se exceptúan de estas transferencias documentos de apoyo, afiches, copias de expedientes originales con ocasión de actividades de supervisión.

#### 7. CONTENIDO

N°	FLUJOGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
7.1	de la situación	Los funcionarios de Archivo Central o General con base en el diligenciamiento de instrumentos de evaluación, informes técnicos, de auditoría, visitas de seguimiento a los depósitos donde se tiene la información, se hace:  ✓ Se elabora un diagnóstico de la situación actual de los fondos acumulados. ✓ Se determina el promedio de metros lineales que integran	Archivo Central de la Gobernación y Archivo General del Departamento, funcionario responsable de los archivos en las dependencias.	Manual de Procedimientos en Gestión Documental GC-MPA-003



# MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO:

PROCESO:

# ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 5 de 11

7.2	Elaborar plan de trabajo	los fondos acumulados.  ✓ El estado de conservación de los documentos que se encuentran en los depósitos, dando especial atención a los que se evidencie con deterioros que puedan afectar la preservación de la información.  ✓ Se entrega diagnostico al jefe de la dependencia quién socializa con los comités asesores.  De acuerdo con los insumos que se tenga, el o los funcionarios de Archivo General elaboran un plan de trabajo que permita iniciar con las actividades para la clasificación y ordenación del fondo acumulado.  Se presenta el plan de trabajo al profesional a cargo del Archivo Central, General o de la dependencia que tiene en custodia el fondo acumulado, para su aprobación.  NOTA: Si es una dependencia, deberá socializar el plan de trabajo con el profesional a cargo del Archivo Central para revisión y las recomendaciones que considere pertinentes.	Profesionales del Archivo Central de la Gobernación y Archivo General del Departamento, funcionario responsable de los archivos en las dependencias. Miembros del comité interno de archivos	Manual de Procedimientos en Gestión Documental GC-MPA-003
7.3	Reconstruir la historia institucional de la Entidad	Elaborado y aprobado el plan de trabajo, los funcionarios asignados por Archivo Central o General inician con la investigación para la reconstrucción de la historia institucional de la entidad, ubicando documentos como:  Decretos, resoluciones, ordenanzas de la creación o cambios de la estructura orgánica de la entidad, Manuales de funciones, de procesos, procedimientos etc.  Se analiza la información y se elabora o construye una gráfica	Archivo Central de la Gobernación y Archivo General del Departamento	Manual de Procedimientos en Gestión Documental GC-MPA-003



# MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

**GESTIÓN DOCUMENTAL** 

Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 6 de 11

# PROCEDIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

PROCESO:

7.4	Elaborar los cuadros de clasificación Documental	con la línea de tiempo que evidencia los periodos o cambios que ha tenido la entidad en cuanto a funciones y dependencias.  NOTA: Las dependencias para transferencias de fondos acumulados no deberán realizar este paso.  Analizada la información y de acuerdo con las líneas de tiempo construidas, Profesionales del Archivo Central de la Gobernación y Archivo General del Departamento elaboran los cuadros de clasificación documental, por cada período de tiempo, y de acuerdo con las funciones que estaban asignadas a cada dependencia.  Este proceso se debe realizar por cada periodo de tiempo, y por cada periodo de tiempo, y por cada periodo de tiempo, y por cada entidad a la cual pertenezca el fondo acumulado.  NOTA: Las dependencias que vayan a transferir fondos acumulados No realizan este	Profesionales del Archivo Central de la Gobernación y Archivo General del Departamento	GC-FPA-095 - Cuadros de clasificación de fondos acumulados
7.5	Clasificar los documentos de acuerdo con los asuntos y periodos de tiempo	Con base en los cuadros de clasificación elaborados, se procede con el proceso de clasificación de los documentos.  Para este proceso se debe contar con los insumos necesarios y que garanticen la seguridad de las personas que van a manipular los documentos,  Se clasifican los documentos por periodos de tiempo, oficinas productoras y asuntos.  Se ubican en el mobiliario asignado para tal fin, el cual debe estar identificado con una marcación provisional según la estructura de los cuadros de	Archivo Central de la Gobernación y Archivo General del Departamento, funcionarios de archivos de la dependencias	GC-FPA-095 – Cuadros de clasificación documental



### MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

**GESTIÓN DOCUMENTAL** Página: 7 de 11

PROCEDIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE FONDOS **ACUMULADOS** 

PROCESO:

	6	I design the second of the sec		
		clasificación.		
		NOTA: Este proceso lo lleva a		
		cabo la dependencia que va a		
		transferir fondo acumulado, ya		
		que el único fondo corresponde		
		al de su dependencia.		
7.6	Limpieza y	Clasificados los documentos, se		GC-FPA-096 -
	desinfección de	solicita a la Secretaría General el		Ficha de registro
	documentos y	proceso de limpieza y		de afectación de
	areas de archivos	desinfección de los documentos,		documentos
		de acuerdo con los lineamientos del instructivo de limpieza del		
		AGN y el sistema integrado de		
	. ↓	conservación de la Gobernación.		
	9			Oficio Solicitud
		Se hace separación de los		de limpieza
		documentos con deterioro		
		biológico para evitar la		
		contaminación de otros	Manual 7	
		documentos.		
		Se cambian las unidades de	er	
		conservación que se encuentren	■ 24	
		deterioradas o se almacenan los		
		documentos que no se encuentren		
		en las unidades de		
		almacenamiento apropiadas.		
7.7		Realizadas las actividades		GC-FPM-101 -
	Levantamiento de	anteriores, se diligencia el formato		Inventario
1 1	inventarios de	Archivos acumulados sin		documental de
1 1	archivos acumulados sin	organizar, en el que se relaciona		fondos
	organizar	la totalidad de los documentos identificados y los productores		acumulados
	Organizai	documentales, sus fechas		
		extremas y volumen.	de la dependencias	
	Į.	,		
		NOTA: Para las dependencias		
		una vez diligencien el formato		
	The second second	de inventario, solicitan al	l u	
		Archivo Central la visita de		
		revisión para la aprobación de		
		la transferencia.		
		Archivo Central aprueba la		
		transferencia y la dependencia		
		puede hacer efectiva la		
		transferencia de su fondo		
	II) V	acumulado.		



Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 8 de 11

GOBERNACIÓN DEL CESAR PROCESO:
PROCEDIMIENTO:

ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

**GESTIÓN DOCUMENTAL** 

7.8	Confrontar los	Se confronta la información	The state of the s	GC-FPM-101 -
	inventarios	consignada en el inventario	The state of the s	Inventario
	elaborados con los	documental con la información de	and the second s	documental de
	cuadros de	los cuadros de clasificación y la	General del	fondos
1 1	clasificación	historia institucional recopilada,	Departamento	acumulados
1 1	Clasificación	para constatar su concordancia.		Market Brown or or or
		Paratris As our same		GC-FPA-095 -
1 1		Si se requieren ajustes se		Cuadros de
1	. ↓	realizan, tanto a los inventarios		clasificación
1 1		como a los cuadros de		documental
1 1		clasificación con base en el		
1 1		archivo físico.		
		L		
1		Se reclasifican los documentos de	The state of the sale	41
		acuerdo con los ajustes		
		realizados.	***	
7.9	Valoración	Clasificados los documentos, El	18 L	GC-FPM-101 -
1 1	documental	Secretario General convoca al	archivos, equipo	Inventario
	uocumentai	comité institucional de archivos	interdisciplinario	documental de
i I		para la valoración de los	evaluador e	fondos
1 1	1	documentos, la cual se lleva a	documentos.	acumulados
1 1	•	cabo por profesionales de	B*	00 504 005
1 1		diferentes disciplinas: abogados,		GC-FPA-095 -
1		historiadores, ingenieros de		Cuadros de
1 1		sistemas, archivistas, contadores		clasificación
j		entre otras.		documental
1 1				Información
		La valoración hecha a los		Informe de
		documentos, permitirá establecer la disposición final de los		valoración
Ga.		la disposición final de los documentos que hacen parte del		documental
1 1		fondo acumulado, en cuyo caso		
1 1		se deben tener en cuenta los		
1 1		valores contables, legales,		
1 1		administrativos, históricos,		ĺ
1 1		fiscales, jurídicos etc.).		
1 1		necalice, janualese etelj.		1
4		Se levanta el acta con el informe		
		de valoración y las justificaciones		
1 1		que se tuvieron en cuenta para la		
	The state of the s	valoración de los documentos.		
7.10		El profesional del Archivo Central	Profesionales del	GC-FPA-095 -
	Elaborar y aprobar	junto con los profesionales que se	Archivo Central de la	Cuadros de
	propuesta de Tabla de Valoración	designen, con base en los		Clasificación
	A CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR	cuadros de clasificación y la	General del	documenta
	Documental	valoración hecha a los		23007231 MARSUS NO. 1919000-
		documentos prepara la propuesta		GC-FPA-097 -
	1	A STATE OF THE PROPERTY OF THE	Institucional de Archivos	Tablas de
	▼	documental para la entidad		Valoración



### MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

PROCESO:

**GESTIÓN DOCUMENTAL** 

PROCEDIMIENTO:

# ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 9 de 11

		analizada, o periodo de tiempo si el proceso se hace por periodos de tiempo para la Gobernación del Cesar.		Documental
		Convoca al comité institucional de archivos de la entidad, para la socialización de la propuesta.		
	-	Si surgen observaciones, se realizan los ajustes que consideren pertinentes y solicitados por el comité.	269 1000	
		Se levanta el acta de aprobación de la propuesta de Tablas de Valoración documental.		
		Se remite la Tabla de valoración aprobada con sus respectivos		
		soportes y acta de aprobación al Archivo General de la Nación,		
		solicitando su convalidación		
		(Acuerdo 003 de 2014), oficio firmado por el Secretario General.		
		illimado por el decidado deneral.	- "	İ
		Si el Archivo General solicita		
		ajustes a las TVD, se deberán realizar en los tiempos		
		establecidos y con el apoyo del		
		grupo profesional que llevó a cabo		
7 44		el proceso de elaboración de TVD.	D ( ' )	00 504 404
7.11	Aplicar tablas de	Aprobadas las TVD por parte del Archivo General de la Nación, el		GC-FPM-101 - Inventario
	valoración	representante legal de la entidad		documental de
	documental	firma acto administrativo	General del	fondos
		adoptando las Tablas de		acumulados
	₩ **	Valoración documental.	Miembros del Comité Institucional de Archivos	GC-FPA-037 -
		Publicación del Acto	CONTROL CARD CONTROL OF THE CONTROL	Acta de
		administrativo en la página web		eliminación de
		junto con las TVD.	*	documentos
		Archivo Central inicia con la		GC-FPA-038 -
		aplicación de las TVD.		Acta de entrega
				de documentos
		Nota: La disposición final de		a bienestar
		acuerdo con la TVD se hace de acuerdo con el procedimiento		social
		poderdo con el procedimiento		



Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 10 de 11

GOBERNACIÓN DEL CESAR PROCESO:
PROCEDIMIENTO:

ORGANIZACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS

GESTIÓN DOCUMENTAL

		establecido.		
7.12	Organización de los archivos	Los procesos técnicos de organización que se vayan a aplicar de acuerdo con la disposición final de los documentos se realizan de acuerdo con el procedimiento de organización documental.	Archivo Central o General de la Gobernación	GC-FPA-028 Inventarios Documentales
		VER: Procedimiento de organización de documentos.		
7.13	Ubicación de los archivos organizados en los	Archivo central ordena los archivos de acuerdo con el sistema de ordenación establecido, que permita su fácil	General de la	GC-FPA-028 Inventarios documentales
	depósitos ▼	ubicación en las áreas de depósito. Actualiza los inventarios		GC-FPA-092 - Base de Datos Inventario General de
		documentales y bases de datos.  VER: Procedimiento de organización de documentos.	*	Archivos

#### 8. CONTROLES

- ✓ El profesional del Archivo Central de la Gobernación y Archivo General del Departamento realizará los controles necesarios que permitan la aplicación de este procedimiento para la intervención de los fondos acumulados que posee la Gobernación del Cesar, garantizando el aseguramiento de la información y evitar la destrucción de información importante para la entidad.
- √ Vigilará que el personal que se vincule a la entidad para desarrollar actividades propias de este procedimiento, actúe con responsabilidad y total transparencia. Cuando se evidencien actuaciones que atenten contra el patrimonio documental de la entidad notificará de tal situación a las autoridades competentes para que se inicien las acciones pertinentes.

#### 9. REGISTROS

Código	Nombre del registro
GC-MPA-003	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL
GC-FPA-028	FORMATO UNICO DE INVENTARIO DOCUMENTAL
GC-FPA-095	FORMATO CUADROS DE CLASIFICACIÓN DE FONDOS ACUMULADOS
GC-FPA-097	FORMATO TABLAS DE VALORACIÓN
GC-FPA-092	BASE DE DATOS INVENTARIO GENERAL DE ARCHIVOS



### MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

GESTIÓN DOCUMENTAL

PROCEDIMIENTO: ORGANIZACIÓN DE FONDOS

PROCESO:

ACUMULADOS

Código: GC-PPA-067

Versión: 1

Fecha: 27/07/2015

Página: 11 de 11

# 10. CONTROL DE CAMBIOS

Control de	Cambios	
Fecha	Versión	Descripción

	ELABORO		REVISO	APROBO	
Nombre	Aracely Narváez Altamiranda	Nombre	Jaime Luis Fuentes Pumarejo	Nombre	Jaime Luis Fuentes Pumarejo
Cargo	Profesional Universitario	Cargo	Secretario de Despacho	Cargo	Secretario General
Fecha	09/07/2015	Fecha	09/07/2015	Fecha	
				Resolución #	